JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, requiérase por última vez al abogado *Franklin Montenegro Sandino*, para que proceda de forma inmediata a la aceptación del cargo dentro del proceso del asunto, so pena de las sanciones a que haya lugar, de conformidad con el nombramiento realizado mediante auto de fecha 8 de julio de 2020.

Para el efecto, remítase copia del auto mencionado, del telegrama No. 618 y del presente al correo: abogadospensiones1@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

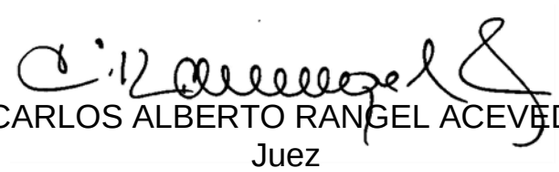

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00474